

INFORME SOBRE LA TRAMITACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA 2ª FASE DEL PLAN DE PURA PROVINCIA DE CÁCERES

Tramitación del expediente: El expediente de contratación se tramitará por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.4 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante, LCSP).

Procedimiento: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131.2 de la LCSP 9/2017, el procedimiento de adjudicación que se utilizará será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

De conformidad con el artículo 63 de la LCSP 9/2017, a efectos de asegurar la transparencia y acceso público a la actividad contractual a través de la documentación necesaria a tales efectos, como los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anuncios de licitación y demás documentación e información a que dicho artículo hace referencia, la forma de acceso público al Perfil del contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://www.contratacióndelestado.es>).

La elección de la tramitación ordinaria del expediente, y en concreto del procedimiento abierto, se basa en ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y permitir asegurar una eficiente utilización de los fondos al salvaguardar la libre competencia en la selección de la oferta más ventajosa en calidad/precio.

En el presente pliego se establecen una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad/precio cuya evaluación se realizará con

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C6X09Z200BEODGS1H9EW57NQJLTLJ>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C6X09Z200BEODGS1H9EW57NQJLTLJ

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 19/09/2022 14:07

Página: 1/2

Firmantes:

GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO - JEFATURA DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)



arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2C6X09Z200BEODGS1H9EW57NQJLTLJ>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2C6X09Z200BEODGS1H9EW57NQJLTLJ

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 19/09/2022 14:07

Página: 2/2

Firmantes:

GUSTAVO GREGORIO PEREZ RODRIGUEZ
MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO - JEFATURA DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)